NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1998/659
16 de julio de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 16 DE JULIO DE 1998 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL

Tengo el honor de remitirle la comunicación adjunta, de fecha 15 de julio de 1998, que he recibido del Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte.

Le agradecería que tuviera a bien señalarla a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Kofi A. ANNAN

ANEXO

Carta de fecha 15 de julio de 1998 dirigida al Secretario General por el Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico Norte

De conformidad con la resolución 1088 (1996) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, le adjunto el 18º informe mensual sobre las operaciones de la Fuerza de Estabilización (SFOR) (véase el apéndice). Le agradecería que hiciera llegar el informe al Consejo de Seguridad.

(Firmado) Javier SOLANA

APÉNDICE

Informe mensual al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las operaciones de la Fuerza de Estabilización

1. El 20 de junio, la Fuerza de Estabilización (SFOR) prosiguió con su misión con arreglo al mandato renovado enunciado en la resolución 1174 (1998) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

2. En la actualidad están desplegados en Bosnia y Herzegovina unos 36.000 soldados de la SFOR, a la que han aportado contingentes todas las naciones de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) y, con efecto al 20 de junio, 22 naciones no miembros de la OTAN, entre las que se cuentan, como contribuyentes más recientes, la Argentina y Eslovaquia.

3. En el período sobre el cual se informa (21 de mayo a 20 de junio de 1998), la SFOR siguió llevando a cabo operaciones de vigilancia y reconocimiento mediante patrullas terrestres y aéreas. Los aviones de combate efectuaron unas 2.270 misiones y la flota de helicópteros de la SFOR voló unas 125 horas.

4. A fines de mayo, de conformidad con el acuerdo de reestructuración concertado en febrero de 1998 por la Oficina del Alto Representante, la SFOR empezó a retirarse de las cinco torres de transmisión utilizadas por la Emisora de Radio y Televisión Srpska en Duga Nijva, Udrigovo y Veliki Zep, en la División Multinacional Norte, y en Trebevic y Leotar, en la División Multinacional Sudeste. La torre de Leotar se entregó el 22 de mayo, la de Duga Nijva, el 28 de mayo, y la de Udrigovo, el 30 de mayo. Las otras dos torres se transferirán en su momento.

5. La Fuerza de Estabilización ha seguido aumentando la vigilancia de los puntos de cruce de la frontera con la República Federativa de Yugoslavia a fin de ayudar a que se acate la prohibición del transporte de armamentos decretada en la resolución 1160 (1998) del Consejo de Seguridad. Se ha encomendado a la Fuerza de Estabilización que, en el marco de su misión y su capacidad actuales, transmita al Cuartel General de la OTAN toda la información sobre presuntas violaciones de la resolución 1160 (1998) del Consejo de Seguridad, para que se pueda hacer llegar a la Secretaría de las Naciones Unidas.

Cooperación y cumplimiento por las Partes

6. Fundamentalmente, las Partes siguen cumpliendo en buena medida las disposiciones militares del Acuerdo de Paz en toda la zona de operaciones. Sin embargo, en el período sobre el cual se informa varias viviendas de bosnios y serbios de Bosnia fueron incendiadas.

7. La Fuerza de Estabilización sigue vigilando el cumplimiento del programa de matrículas comunes para vehículos. En el período sobre el cual se informa, la SFOR confiscó 4 vehículos militares de los croatas de Bosnia y 9 de los bosnios por un período de 30 días por no ajustarse al programa.

8. El 12 de junio, un grupo de aproximadamente 150 croatas de Bosnia instaló dos barricadas cerca de la aldea de Zepce, en la División Multinacional Norte, para protestar por la falta de matrículas comunes. La protesta continuó

el 13 de junio y se estableció una tercera barricada a cinco kilómetros al este de la aldea. Después de varias reuniones celebradas en esos dos días entre soldados de la SFOR en la zona, el alcalde de Zepce y representantes de los comerciantes de la localidad que habían organizado las barricadas, se resolvió la situación y se restableció la libertad de circulación de los civiles en todas las carreteras. No se informó de incidentes violentos.

9. En el período sobre el cual se informa, las tropas de la SFOR realizaron 314 inspecciones de arsenales militares: 80 de los bosnios; 70 de los croatas de Bosnia; 146 de los serbios de Bosnia; y 18 de la Federación. Se confiscaron las siguientes armas: de los serbios de Bosnia, 3 lanzacohetes de 64 mm, un fusil lanzagranadas, 2 cajas de municiones de armas ligeras y varios tiros de mortero de 82 mm; de la Federación, 11 granadas; además, el 3 de junio, personal de la SFOR confiscó 150 kilogramos de municiones, 2 fusiles, 3.500 cartuchos, 21 granadas y varios artefactos explosivos en inspecciones de otros 15 lugares. De conformidad con la política de la SFOR, las armas confiscadas se destruirán al cabo de un plazo en que podrán presentarse apelaciones.

10. Con respecto a la República Srpska, la Policía Especializada, la Brigada Antiterrorista de la Policía y la Unidad de Policía para la protección de Personas y Edificios han cumplido las condiciones establecidas por la SFOR el 15 de agosto de 1997. El 10 de junio, la SFOR y el Ministerio del Interior de la República Srpska aprobaron la estructura propuesta del nuevo Servicio de Policía Especializada de la República Srpska y el programa de adiestramiento, que estará dirigido y será ejecutado por la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas. El programa de adiestramiento deberá ejecutarse del 29 de junio al 4 de septiembre de 1998. Una vez terminado el proceso de certificación con arreglo a la nueva estructura, la Policía Especializada de la República Srpska pasará a ser empleada como fuerza de policía especializada por el Gobierno de la República Srpska y tendrá capacidad para responder a las necesidades civiles y los desastres que superen la capacidad de la policía local. Sin embargo, la decisión de transferir la supervisión de la Policía Especializada de la República Srpska del anexo 1A al anexo 11 del Acuerdo de Paz compete a la comandancia de la Fuerza de Estabilización.

11. En el período de que se informa, la Fuerza de Estabilización supervisó un total de 1.609 actividades de adiestramiento y desplazamiento: 525 de bosnios; 68 de croatas de Bosnia; 942 de serbios de Bosnia; y 74 de la Federación. La Fuerza de Estabilización impuso a la 505ª Brigada del Ejército de los Serbios de Bosnia una prohibición de efectuar actividades de adiestramiento y desplazamiento (del 25 de mayo al 28 de junio) debido a la presencia en la zona de Pale de cinco soldados armados sin tarjetas de identificación. Se impuso también una prohibición (de 25 de junio a la 14 de julio) a la 521ª Brigada de Serbios de Bosnia y al 55º Batallón de la Policía Militar debido a incumplimientos durante maniobras realizadas el 7 de junio.

12. Las tropas de la Fuerza de Estabilización supervisaron 675 operaciones de remoción de minas: 233 de los bosnios; 211 de los croatas de Bosnia; 221 de los serbios de Bosnia; y 10 de la Federación. Se retiró un total de 175 minas antitanques, 1.255 minas antipersonal y 84 artefactos sin explotar. Por el momento no se han impuesto prohibiciones a las Fuerzas Armadas de la Entidad por incumplimiento en relación con las operaciones de remoción de minas.

13. El 4 de junio, se realizó una reunión de la Comisión Militar Mixta en el Club de Oficiales del Ejército de los Serbios de Bosnia en Banja Luka, primera reunión de esta índole celebrada fuera de Sarajevo. La Fuerza de Estabilización invitó a los comandantes del ejército a estudiar ideas sobre actividades conjuntas de las Fuerzas Armadas de la Entidad a fin de elaborar nuevas medidas de fomento de la confianza y la seguridad.

Cooperación con las organizaciones internacionales

14. En el marco de sus capacidades, la Fuerza de Estabilización sigue prestando asistencia a las organizaciones internacionales en el teatro de operaciones y trabaja de ordinario con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas, la Oficina del Alto Representante, el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

15. La Fuerza de Estabilización sigue prestando apoyo a la OSCE en los preparativos para las elecciones que se celebrarán en septiembre en Bosnia y Herzegovina, encargándose de que exista un medio libre de peligros para la inscripción de votantes. Se está procediendo a la inscripción de candidatos y partidos, aunque el período de inscripción se ha prorrogado hasta el 28 de junio.

16. El 28 de mayo en Banja Luka y el 15 de junio en Foca, personal de la SFOR detuvo a dos individuos acusados de crímenes de guerra y se encargó de su transporte al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia en La Haya.

17. La Fuerza de Estabilización sigue prestando asistencia a la Oficina del Alto Representante en relación con el tráfico aéreo civil. Las revisiones del memorando de entendimiento que permitirán el transporte de carga y la permanencia de los aviones comerciales durante la noche en el aeropuerto de Sarajevo han sido aprobadas por la Fuerza de Estabilización y se espera que sean aprobadas por el Consejo de Ministros. Además, en el último mes se han establecido en el aeropuerto de Banja Luka dos servicios regulares.

18. La Fuerza de Estabilización sigue desempeñando una función activa en el suministro de apoyo a las gestiones de la Oficina del Alto Representante para establecer instituciones conjuntas, en particular el Comité Permanente sobre Cuestiones Militares. En la reunión de ese Comité celebrada el 21 de mayo, la Fuerza de Estabilización presentó un documento en que se exponía la posibilidad de que las Fuerzas Armadas de la Entidad realizaran vuelos de helicópteros que atravesaran las líneas fronterizas entre las entidades a fin de transportar a ministros de categoría superior para que pudieran cumplir sus funciones políticas. El documento fue aceptado por la Presidencia tripartita, que dio instrucciones de que se siguiera trabajando respecto de ese concepto bajo la supervisión de la secretaría del Comité Permanente sobre Cuestiones Militares.

Perspectiva

19. Es probable que el regreso de los refugiados y desplazados siga intensificando la tensión y que vaya acompañado de actos de intimidación y violencia, particularmente en Bosnia central y Mostar. La Fuerza de

Estabilización seguirá ayudando a establecer un medio libre de peligros para apoyar y promover el regreso gradual y coordinado de conformidad con su mandato, pero no obligará a los refugiados y personas desplazadas a regresar ni se encargará del resguardo de determinados lugares.

20. La continuación de las actividades de la Fuerza de Estabilización después del 20 de junio permitirá a la Fuerza seguir impidiendo la renovación de las hostilidades y contribuir al establecimiento de un medio libre de peligros para la ejecución de los aspectos civiles del Acuerdo de Paz, con lo que se procurará hacer mayor hincapié en la ejecución de los aspectos civiles, en lugar de los aspectos militares. Al mismo tiempo, en el marco de su mandato y de sus medios y capacidades, la Fuerza de Estabilización proporcionará amplio apoyo a la ejecución de los aspectos civiles, en particular de aspectos fundamentales como los de la seguridad pública, el retorno de los refugiados y las personas desplazadas, la labor del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y la elecciones de septiembre. Gracias a la incorporación de una unidad especializada multinacional que funcionará como parte integrante de la Fuerza de Estabilización con las mismas normas para trabar combate que los demás elementos, la Fuerza dispondrá de mayor capacidad para apoyar a las autoridades locales a fin de hacer frente a los disturbios civiles, sin dedicarse a funciones de policía, en estrecha cooperación con la Oficina del Alto Representante y la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas.

21. La continuación de la Fuerza de Estabilización ha venido acompañada de la adopción de una estrategia de transición como parte integrante de la misión de la Fuerza. Esa estrategia permitirá y fomentará la reducción gradual y progresiva del tamaño, la función y la presencia de la Fuerza a medida de que la ejecución de los aspectos civiles cobre más importancia que la de los aspectos militares, lo que finalmente llevará al retiro total, y a la transferencia de las responsabilidad residuales a las instituciones comunes, otras autoridades civiles u otras organizaciones internacionales, según corresponda. Se realizarán exámenes oficiales después de las elecciones de septiembre y a más tardar en diciembre de 1998 y, más adelante, a intervalos de no más de seis meses para evaluar, sobre la base de criterios determinados para medir los avances, la situación de seguridad y la aplicación total del Acuerdo de Paz. Esos exámenes permitirán a los aliados, en consulta con otras naciones que aportan personal a la Fuerza de Estabilización, examinar posibles reducciones de la Fuerza a la luz del nivel de apoyo necesario para la ejecución de los aspectos militares y civiles y de las necesidades de disuasión.
